

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Decretos.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Dicta normas relativas al trámite para la contratación de suministros y material que haya de adquirirse en el extranjero por los diversos Ministerios.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Modifica el artículo 1.º del Decreto de 8 de agosto de 1935 en el sentido que se expresa.

Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Suprime la concesión de licencias de verano hasta nueva orden.—Cambia de destino al personal que expresa.—Anula carteras y tarjetas militares de identidad por las causas que se mencionan.

SECCION DE PERSONAL.—Nombra profesor de educación física al A. de N. don V. Vidania.—Sobre solicitudes de rectificación de campaña.

SECCION DE SANIDAD.—Aprueba Reglamento del Cuerpo de Auxiliares de Sanidad.

Anuncios.

AVISO

Rogamos a nuestros suscriptores, tanto de Madrid como de provincias, que las anormalidades que noten en el recibo de nuestra publicación las comuniquen a esta Administración para poner a ellas inmediato remedio.

Sección oficial

DECRETOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Las razones que aconsejaron al Gobierno a dictar el decreto de 16 de abril del año en curso, relacionado con el régimen a seguir en la adquisición de material y primeras materias que realiza el Estado español en el extranjero, abonan la conveniencia de extender los efectos y prevenciones de dicha disposición a aquellos suministros que hayan de efectuarse con fondos de las regiones autónomas, Corporaciones locales y Empresas subvencionadas.

De acuerdo, por tanto, con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo que sigue:

Artículo único. El trámite establecido por el decreto de esta Presidencia de 16 de abril de 1936 para la contratación de suministros de material que inexcusablemente haya de adquirirse en el extranjero por los diversos Ministerios será obligatorio para todas las adquisiciones que, también con el mismo carácter de inexcusabilidad, hayan de hacerse con fondos de las regiones autónomas, Corporaciones locales y Empresas subvencionadas, bien directamente o por medio de contratas, tanto en la Península, islas Baleares y Canarias, como en las Plazas de soberanía en Africa y Colonias.

Dado en El Pardo a trece de julio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros SANTIAGO CASARES QUIROGA.

(De la Gaceta número 198).

MINISTERIO DE LA GUERRA

== 0 ==-

El decreto de 8 de agosto de 1935, al marcar en su artículo 1.º la constitución del Comité Nacional de Defensa anti-gás, no incluye al Ministro de Comunicaciones, por encontrarse en aquella fecha fusionado este Departamento con el de Obras públicas; pero verificado posteriormente su desglose, se precisa, dada la misión encomendada al Comité de referencia, que el Ministro de Comunicaciones forme también parte del mismo, por lo que,

MINISTE

a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se modifica el artículo 1.º del decreto de 8 de agosto de 1935 en el sentido de que el Ministro de Comunicaciones forme parte del Comité Nacional para la defensa de la población civil contra los peligros de los ataques aéreos.

Dado en El Pardo a trece de julio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, SANTIAGO CASARES QUIROGA.

(De la Gaceta número 198).

ORDENES

-== 0 ===--

SUBSECRETARIA

Licencias.

Este Ministerio ha dispuesto queden suprimidas, hasta nueva orden, todas las licencias de verano concedidas, debiendo el personal que se encuentre disfrutando permiso reintegrarse a sus destinos con la mayor urgencia.

18 de julio de 1936.

El Subsecretario, Francisco Matz.

Señores...

Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Detall del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 114 del vigente Reglamento de la Maestranza de Arsenales, ha dispuesto cese en el Ramo de Ingenieros del Arsenal de La Carraca y embarque con carácter forzoso en el acorazado Jaime I, el auxiliar segundo del expresado Cuerpo (herrero) D. Ramón Acevedo Coello.

15 de julio de 1936. El Subsecretario, Francisco Matz.

Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Detall del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 114 del vigente Reglamento de la Maestranza, ha dispuesto desembarque del buque-escuela Juan Sebastián Elcano y pase destinado al taller de carpinteros del Ramo de Ingenieros del Arsenal de la Base naval prin-

cipal de El Ferrol en 9 de agosto próximo, en que cumple su actual campaña, el auxiliar segundo del expresado Cuerpo (carpintero) D. Eduardo Villamustre Sixto, debiendo ser relevado con carácter voluntario en dicho buque, por el de igual empleo y profesión D. Miguel Castañeda Velázquez, actualmente destinado en el Ramo de Ingenieros del Arsenal de La Carraca.

15 de julio de 1936. El Subsecretario, Francisco Matz.

Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Detall del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 114 del vigente Reglamento de la Maestranza de Arsenales, ha dispuesto desembarque del cañonero Cánovas del Castillo y pase destinado al taller de carpinteros del Ramo de Ingenieros del Arsenal de la Base naval principal de El Ferrol, en 18 del corriente en que cumple su actual campaña, el auxiliar segundo del expresado Cuerpo D. Rosendo Seselle Seselle, debiendo ser relevado con carácter voluntario en dicho buque, por el de su igual empleo y profesión D. Juan F. Montero Ponce, actualmente destinado en el mencionado Ramo.

15 de julio de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Detall del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, ha dispuesto desembarque del buque-escuela *Juan Sebastián Elcano* el 5 de agosto próximo, en que cumple su actual campaña, el auxiliar segundo del expresado Cuerpo (velero) D. Abelardo López Montorio, pasando destinado al taller de velas del Arsenal de la Base naval principal de El Ferrol.

Asimismo ha dispuesto sea relevado con carácter voluntarió en dicho buque por el de igual empleo y profesión D. Daniel Serantes Romero, actualmente destinado en el mencionado taller.

10 de julio de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señores...

Carteras y tarjetas militares de identidad.

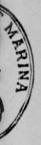
Circular.—Este Ministerio ha dispuesto queden anuladas las carteras y tarjetas militares de identidad que a continuación se relacionan, por los motivos que al frente de cada una se expresan, y pertenecientes al personal que en la citada relación figura.

10 de julio de 1936. El Subsecretario, Francisco Matz.

Señores...

Relación de referencia.

Números	EMPLEOS AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PRO	NOMBRES	Motivo por que se anula
0,00	Laguez Masa	ar segurida des Arsenales	375
	ce is toninguez listevez Fallec	ARTERAS	
24008	Teniente coronel de Intendencia	D. Ramón Pery y Lazaga	Fallecido.
396	Teniente coronel Infanteria de Marina	D. Carlos Sánchez Ocaña	Fallecido.
833	Teniente coronel de Ingenieros	D. Manel López Acevedo	Extravio.
872	Inspector médico	D. José Ruiz de Valdivia	Fallecido.
957		D. Fernando Delgado Otaolaurright	Fallecido.
1.373	Capitán de fragata	D. Teodoro Leste Brandáriz	Fallecido.
1.776	Maquinista mayor retirado	D. Francisco Gómez Carrasco	Pallecido.
1.799		D. Sebastián Vicencio Sánchez	
1.933		D. Dulcino Haro Pérez D. Manuel Sáiz de los Torreros	Fytravio
2.056		D. Gregorio Santos Pereira	
2.531	tioned maquinista	D. Gregorio Santos Ferena	to junio 1036.
3:115	Primer maquinista	D. Francisco Martinez Martinez	Retirado.
3.995	Comandante de Ingenieros	D. Manuel Luna Porredón	Extravio.
4.093	Teniente de Intendencia	D. Dictinio Castillo Elejabeitia	Extravio.
4.144	Primer contramaestre de 1.ª retirado	D. Sergio Díaz San Isidro	Extravio.
4.932		D. José Gómez Regueira	
4.940		D. Florencio Goizueta de Laso	
5.350		D. Emilio López López	
5.363	Auxiliar segundo de Sanidad	D. Antonio Touza Omil D. Julio Sanz Martín	Separado servicio
5.428 5.894		D. Francisco Pérez Alonso	
6.009		D. Napoleón Pérez Montalbán	
6.032		D. Vicente Gimeno	
6.112		D. Enrique Ocampo Martínez	
6.237		D. Serafin Adame y G.ª del Barrio	
6.330		D. Carlos García Sánchez	
6.356		D. Ignacio García Jurado	
6.365	Teniente de fragata mejicano	D. Luis Ruano	Cese en el cargo.
6.441		D. Enrique Carrera	
6.443 6.445		D. J. Chapitel Goutran	
6.588		D. Ernesto Fernández	
6.589	Teniente de corbeta mejicano	D. Ismael Méndez	Cese en el cargo.
6.530		D. Carlos Palma	
6.629		D. Rodrigo Hurtado	
6.631		D. Armando Cañizares	
6.692		D. Pedro Calderón Lozano	
6.693		D. Gabriel Cruz Díaz	
6.705 6.775		D. Demetrio Torres Trejo	
6.778		D. Ismael F. Trujillo	
6.087		D. Eustaquio del Rey Peña	
	T	ARJETAS	control was referred
-b/ 38e		D. Francisco Mengual Prats	
oloueouro			An Comment
601	Auxiliar del C. A. S. T. A	D. Eduardo Deco Díaz	Extravio.
666		D. Ricardo Durán Vilar	
1.112		D. Antonio Montilla Márquez	
1.298		D. Pedro Muñoz Caña	
2.226		D. Manuel Oneto Lebrero	
2.795 2.857		D. Enrique Palomo Márquez	
2.873		D. Juan A. Gimeno Mata	
2.971	Auxiliar primero de Arsenales	D. Rafael Alberto González	Retirado.
2.991	Auxiliar tercero de Arsenales	D. Baldomero Fernández Giménez	Retirado.
3.017		D. Vicente Lobato Casanova	



Número	EMPLEO	NOMBRES	Motivo por que se anula
3.237 3.244	Auxiliar segundo de Arsenales	D. Antonio Campos Martínez D. Joaquín Tejera Aguilar	Retirado.
3.259 3.278 3.448	Auxiliar segundo de Arsenales	D. Jesús García Valverde D. Angel Vázquez Casal D. Manuel de la Cruz Morales	Retirado.
3.455 3.817 3.853	Alumno maquinista	D. Antonio Domínguez Estévez	Fallecido. Ascenso.
3.859	Alumno maquinista	D. Juan Benito Marrodán	Ascenso.
3.944 3.957 4.048	Alumno maquinista	D. José García García	Ascenso.
4.070	Auxiliar primero C. A. S. T. A Auxiliar primero C. A. S. T. A	D. Ramón Miño Rodríguez D. Joaquín Sobrino Corujo	Retirado.
4.131 4.132 4.241	Alumno maquinista	D. José Alfocea Cano	Ascenso.
4.249	Alumno maquinista	D. Juan F. García Fernández D. Marcelino Llanos Cotofre D. Manuel de la Cruz Morales	Ascenso. Ascenso.
	Alumno maquinista		Ascenso.

SECCION DE PERSONAL

Academias y Escuelas.

Circular.—Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto nombrar profesor de Educación física en las Flotillas de destructores y a partir del 6 de abril último al alférez de navío embarcado en el Alcalá Galiano D. Vicente Vidania Olasagasti.

15 de julio de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señores...

Marinería.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto que no sean cursadas por las respectivas autoridades aquellas instancias del personal de marinería en que se soliciten rectificaciones de campaña como consecuencia del abono de tiempo dispuesto por orden ministerial de 8 de abril próximo pasado (D. O. núm. 89). Estos abonos se deberán anotar en las libretas originales de los interesados, teniéndolos en cuenta en las solicitudes de concesión de nuevas campañas, que deberán cursarse en el plazo reglamentario que fija la orden ministerial de 25 de febrero de 1924 (DIARIO OFICIAL núm. 50).

II de julio de 1936.

El Subsecretario, Francisco Matz.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal. Señores...

SECCION DE SANIDAD

Reglamentos.

Circular.—Como resultado de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo acordado por el Consejo de Jefes de Servicios, este Ministerio ha resuelto aprobar el unido Reglamento provisional del Cuerpo de Auxiliares de Sanidad de la Armada.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

> 8 de julio de 1936. El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señor General Médico, Jefe de la Sección de Sanidad-Señores...

Noтa.—El Reglamento a que se refiere la precedente disposición se acompaña al presente DIARIO.

== 0 ==-

ANUNCIOS

JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTES, SUBSISTEN-CIAS Y ADQUISICIONES

Hasta las doce horas del día veintiocho del mes actual se admiten ofertas en el Negociado de Transportes y Adquisiciones de este Ministerio, sito en su piso entresuelo, despacho número 19, para la adquisición de ropas de cama y otros efectos con destino a la Enfermería del mismo, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en dicho Negociado a disposición de los licitadores.

El concurso se ajustará a las bases aprobadas por orden ministerial de 5 de septiembre de 1933 (D. O. número 213, páginas 1.824 y 1.825).

Madrid, 16 de julio de 1936.—El jefe de Adquisiciones, P. A., Edmundo Núñez.

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA